

SUBARU DE MEXICO S.A. DE C.V.



SUBARU

Matriz
 Vasconcelos 142
 Colonia Sierra Madre
 San Pedro Garza Garcia, Nuevo Leon,
 TEL. 8110018900
 R.F.C. SME0511152YA

Sucursal
 Vasconcelos 142
 Colonia Sierra Madre
 San Pedro Garza Garcia, Nuevo Leon, Mexico
 TEL. 8110018900
 R.F.C. SME0511152YA

Viernes 14 De Noviembre Del Año 2014

No. de Factura	Lugar y Fecha
A2904	San Pedro Garza Garcia, Nuevo Leon, Mexico a 14/11/2014

Datos del Cliente (35)			Vendedor	No. Control	Clave Vehicular
RALLY CHAMPION SA DE CV Constituyentes 50 Colonia Las Palmas Queretaro, Queretaro, Mexico C.P. 76040 R.F.C. RCA100823GI9 Tel. .			Rolando Salazar	14/1	0630701
			Tipo Venta	Moneda	Registro Vehicular
			CREDITO	Pesos	
Marca	Tipo	Año Modelo	No. Motor	No. Serie	
SUBARU	IMPREZA	2014	936213	JF2GPACC2EH269844	
No. Pedimento	Transmision	Auto	Color Interior	Color Exterior	
1451-3862-4001480	530753	Nuevo	OFF BLACK	Venetian Red Pearl	
Unidad	Codigo	Descripcion	Importe		
1 PIEZA	GP7CYFC	XV 2.0i CVT 14MY	\$ 260,818.00		

J-F-DOS-G-P-A-C-C-DOS-E-H-DOS-SIES-NUEVE-OCHO-CUATRO-CUATRO-
 . XV 2.0i CVT 14MY

Fecha Pedimento: 11/03/2014

Aduana: null

Importador: SUBARU DE MEXICO SA DE CV

((TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.))

Sub-total	\$ 260,818.00
IVA	\$ 41,730.88
Total	\$ 302,548.88

0056-88214



Sello digital del CFDI:

Hr4jEM9RoxqtMIGfFHz7L0fvSxGETnWBBYkRVszg9On6xK2yDuDI4gdDRZTX6Ooj56N8LrjC7EHlqUHRKMyUBJVG4c84k69fdxD+ANYUzuLiVz/H8uOeNhBv/ZE9ojgGyAWfaeBdQCdrnbmpneYqPWKQ0o8odgxsT7Gjyj72TVI=

Sello digital del SAT:

CzPyNfudmnCnZe6ENkRXXbftIplci+TXwo8xWxS61G1ey1e95jIApuius4b8GTn2x3wZqZsSQ5xIIKT0caR+1A9icRjUy1udfb0n5WicjBtFDbBKftZ3hvg8sOuP01LGeV0zgANDcJldgmdcyWQ9W2bB9SKEAsgOjrnRQ/KAbgY=

Cadena original del CFDI: ||1.0|8EF9F59B-31E4-4152-979B-91B5DAE908F8|2014-11-14T13:07:

57Z|Hr4jEM9RoxqtMIGfFHz7L0fvSxGETnWBBYkRVszg9On6xK2yDuDI4gdDRZTX6Ooj56N8LrjC7EHlqUHRKMyUBJVG4c84k69fdxD+ANYUzuLiVz/H8uOeNhBv/ZE9ojgGyAWfaeBdQCdrnbmpneYqPWKQ0o8odgxsT7Gjyj72TVI=|0000100000202864530||

Fecha de Certificación: 2014-11-14T13:07:57

Certificado Digital SAT: 00001000000202864530

Serie del Certificado CSD : 00001000000301469234

Folio fiscal:8EF9F59B-31E4-4152-979B-91B5DAE908F8

Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Esta Contraprestación Se Hace En Una Soia Exhibición Forma Pago: NO IDENTIFICADO Cuenta Pago: NO IDENTIFICADO

La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato

de adhesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana 160-SCFI-2003

Impresión Número Uno

CARTA - CONVENIO

QUERETARO, QRO 18 DE NOVIEMBRE 2014

Toyota Financial Services Mexico,
S.A de C.V.
Paseo de Tamarindos # 400- B
Piso 4, Col. Bosques de las Lomas,
c.p.05120, Cuajimalpa de Morelos,
México D. F.

Nos referimos al Contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avío en Cuenta Corriente celebrado en instrumento público de fecha 02 DE JUNIO 2014 mediante póliza número 621989 en lo sucesivo como "EL CONTRATO" celebrado entre Toyota Financial Services Mexico, S.A de C.V. ("TFSM") y ALECSA CELAYA, SRL DE CV en lo sucesivo como ("El Deudor").

Al respecto, por virtud de la presente Carta-Convenio, RALLY CHAMPION, SA DE CV (en lo sucesivo "El Garante Prendario) a través de su representante manifiesta que: (i) conocemos los términos, condiciones y obligaciones derivadas del CONTRATO; (ii) que tiene conocimiento de que TFSM autorizó destinar cierta disposición del crédito a que se refiere el CONTRATO al financiamiento de nuestro inventario de vehículos; (iii) que es nuestro interés y libre voluntad, constituimos como "Garantes Prendarios" con el fin de garantizar las obligaciones a cargo de El Deudor y derivadas de dicho CONTRATO; (iv) que los bienes muebles (en lo sucesivo como los "Vehículos") objeto de la garantía están libres de cualquier gravamen o limitación alguna en su dominio; y (v) el apoderado que suscribe el presente Convenio, cuenta con las facultades legales necesarias y suficientes para su celebración y en específico para la constitución de la garantía prendaria a que se refiere este mismo Convenio.

En virtud de lo anterior: 1) En garantía real y específica del cumplimiento total y puntual de las obligaciones a cargo de El Deudor, en este acto "El Garante Prendario, constituye en favor del Acreedor "TFSM", PRENDA EN PRIMER LUGAR Y GRADO DE PRELACION sobre los Vehículos que se describen en cada una de las facturas originales que se anexan y relacionan al presente Convenio y que se entregan a "TFSM" como prueba de constitución e identificación de dicha garantía prendaria, mismas facturas que conservará TFSM hasta que se hayan sido completamente satisfechas las obligaciones de pago respecto de cada una de las disposiciones realizadas con cargo al crédito a que se refiere el CONTRATO. 2).- Se designa como depositario ("el Depositario") y administrador responsable de los vehículos objeto de la garantía al apoderado del Garante Prendario, cuyo nombre se detalla al calce del presente Convenio, quien acepta su cargo sin derecho a retribución alguna. 3).- Tanto el Garante Prendario como el Depositario, se obligan de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el CONTRATO, asumiendo y haciendo suyas de manera incondicional todas y cada una de las obligaciones que el mismo señala y que se reproducen en el presente como si a la letra se insertaran, especialmente las directamente relacionadas con la garantía y con las obligaciones de Depositario y Administrador Responsable. 4.- Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, los que lo suscriben, se someten expresamente a la legislación mexicana y a la competencia de los tribunales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

